

FALLO

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y A LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL ("LA CONVOCATORIA") No.

CEA-LPE-002/2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-ESTATAL-005/19-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"Construcción del dren central del Río Santiago", 3ª etapa, Tramo II

SIENDO LAS 10:45 AM DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN ADELANTE CITADO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" (EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO "EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL MECANISMO DE PROMEDIOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I Y 78 DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 74, 75, 77, 78 Y 79 DE "LA LEY", POR LOS NUMERALES 40 FRACCIÓN I, 41, 42, 43 Y 44 DE "EL REGLAMENTO" Y POR LO QUE SEÑALA EL APARTADO V DE "LA CONVOCATORIA"

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA LEY", "EL REGLAMENTO" ASÍ COMO POR LOS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE EXISTIR DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, CUYA DIFERENCIA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SEA SUPERIOR A TRES PUNTOS PORCENTUALES, EL CONTRATO DEBE ADJUDICARSE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN NUMERAL 79 PÁRRAFO PRIMERO DE "LA LEY"

PARA EL CASO DE QUE SUBSISTA ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS IGUALDAD DE CONDICIONES, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR MEDIO DE INSACULACIÓN, EN APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 79 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY" Y 44 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE "EL REGLAMENTO"

EN CUALQUIER CASO, LA PROPUESTA SE ADJUDICARÁ A QUIEN GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUE ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA ESTE FALLO, ASÍ COMO EN PARTICULAR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE PROMEDIOS, SE INDICA QUE PARA OBTENER EL DENOMINADO PRESUPUESTO DE REFERENCIA SE TOMARON TODAS LAS PROPUESTAS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 1 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

RECIBIDAS EXCEPTO LA PROPUESTA MÁS ALTA Y LA MÁS BAJA EN IMPORTE. LO ANTERIOR DADO QUE SE RECIBIERON MÁS DE TRES PROPOSICIONES.

EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PROMEDIOS) Y CON LA FINALIDAD DE DETECTAR CUALQUIER POSIBLE VARIACIÓN EN LOS IMPORTES REGISTRADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RESULTA INDISPENSABLE VERIFICAR EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO DE OBRA) DE LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE; Y
- c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, "LA COMISIÓN" INDICA QUE SÍ EXISTE UN CASO DE DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL (CON I.V.A.) ENTRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SIENDO LA DE LA PERSONA FÍSICA **ROBERTO ROMO TOBIÁS**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE EXPUESTO:

DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO DE OBRA) DEL LICITANTE EN REFERENCIA, SE INDICAN LOS RESPECTIVOS IMPORTES DE LOS SUBTOTALES/PARTIDAS:

No.	Descripción de partida	Importe sin I.V.A.	No. de foja de folio donde aparece importe
1	DREN CENTRAL	\$10,944,241.64	000457
2	6 POZOS DE REGISTRO TIPO CAJA DE CONCRETO ARMADO PARA DREN CENTRAL	\$574,103.92	000457
3	5 POZOS DE REGISTRO CON TUBERÍA DE 1.22M DE DIÁMETRO PARA DREN CENTRAL	\$371,664.95	000458
4	32 REGISTRO PARA BOCA DE TORMENTA	\$1,232,298.09	000459
5	269M. DE ZANJA TIPO PARA CONECTAR BOCA DE TORMENTA TIPO CON DREN CENTRAL. INCLUYE TUBERIA DE ACERO ALUMINIZADO CALIBRE 14 DE 45CMS DE DIÁMETRO, EN PAVIMENTO DE CONCRETO (VIALIDAD)	\$1,313,012.18	000461
6	231M. DE ZANJA TIPO PARA CONECTAR BOCA DE TORMENTA TIPO CON DREN CENTRAL. INCLUYE TUBERIA DE ACERO ALUMINIZADO CALIBRE 14 DE 45CMS DE DIÁMETRO, EN TERRENO NATURAL (CAMELLÓN)	\$950,390.45	000462
7	5 BOCAS DE TORMENTA PARA RAMPAS Y VIALIDADES DE 80CMS DE ANCHURA Y 6M DE LARGO. INCLUYE PIEZA ESPECIAL PARA CONEXIÓN A DREN CENTRAL	\$390,860.16	000463
8	2 BOCAS DE TORMENTA PARA RAMPAS Y VIALIDADES DE 80CMS DE ANCHURA Y 10M DE LARGO. INCLUYE PIEZA ESPECIAL PARA CONEXIÓN A DREN CENTRAL	\$163,107.65	000464
9	INTERCONEXIÓN ARROYO LA VIRGEN	\$684,978.57	000466
10	INTERCONEXIÓN COLECTOR 18 DE MARZO	\$833,853.63	000469
11	INTERCONEXIÓN COLECTOR MUÑOZ	\$345,716.48	000471

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 2 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DE LA SUMATORIA DE LOS RESPECTIVOS IMPORTES POR PARTIDA DE TABLA INMEDIATA ANTERIOR, SE OBTIENE LO SIGUIENTE:

SUBTOTAL=\$17,804,227.72
I.V.A. (16%) = \$2,848,676.44
TOTAL: \$20,652,904.16

EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **ROBERTO ROMO TOBIÁS** REGISTRADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE DE **\$21,200,008.94**.

LUEGO ENTONCES SE ACREDITA DIFERENCIA EN EL VALOR DE DICHA PROPOSICIÓN DERIVADO DE ERROR EN OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO DE OBRA) DEL LICITANTE EN REFERENCIA (FOJAS DE FOLIO No. 000454 A 000471 DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

POR TANTO, PARA OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA UTILIZAR LA CANTIDAD DE: **\$20,652,904.16 (VEINTE MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M.N. 16/100)** COMO VALOR DEL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **ROBERTO ROMO TOBIÁS** DE **\$21,200,008.94**.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO, "LA COMISIÓN" INDICA EN LA **TABLA UNO** LOS IMPORTES TOTALES (CON I.V.A.) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PARA EFECTOS DE OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROMEDIOS.

TABLA UNO

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$21,758,392.87
2	CONGRESER, S.A. DE C.V. / ESPACIOS Y DESARROLLOS 3G, S.A. DE C.V.	\$19,348,771.52
3	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$20,679,585.35
4	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A. DE C.V.	\$20,300,800.23
5	VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V.	\$20,716,122.50
6	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	\$26,545,172.03
7	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$26,043,271.09
8	ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.	\$22,057,865.82
9	ROBERTO ROMO TOBIÁS	\$20,652,904.16

DE LA **TABLA UNO**, SE APRECIA LO SIGUIENTE:

- LA PROPOSICIÓN CON MAYOR IMPORTE TOTAL (INCLUYENDO EL I.V.A.) ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.** POR UN VALOR DE \$26,545,172.03, POR LO QUE SE DESCARTA HASTA ESTE PUNTO EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**
Página 3 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- ii. LA PROPOSICIÓN CON MENOR IMPORTE TOTAL (INCLUYENDO EL I.V.A.) ES LA PRESENTADA EN ASOCIACIÓN POR LOS LICITANTES CONGRESER, S.A. DE C.V. / ESPACIOS Y DESARROLLOS 3G, S.A. DE C.V. POR UN VALOR DE \$19,348,771.52, POR LO QUE SE DESCARTA HASTA ESTE PUNTO EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.

POR TANTO, EL PROMEDIO ARITMÉTICO DEL RESTO DE IMPORTES REFERIDOS EN LA TABLA UNO ES **\$21,744,134.57 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), PRESUPUESTO DE REFERENCIA** QUE SERÁ TOMADO COMO BASE PARA LO CONSECUENTE EN LA EVALUACIÓN.

AL RESPECTO SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 78 DE "LA LEY":

"Obtenido el presupuesto de referencia, sólo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación y, en su caso, adjudicación del contrato, las propuestas que no sean superiores en más de un cinco por ciento al presupuesto mencionado y aquéllas cuyo monto inferior no exceda el cinco por ciento con relación al mismo."

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE CALCULÓ EL INTERVALO DE CANTIDAD QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR CUÁLES DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES PROPUESTOS, SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN; RESULTANDO LO SIGUIENTE:

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	PRESUPUESTO DE REFERENCIA + 5% DEL MISMO	\$22,831,341.30
2	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	\$21,744,134.57
3	PRESUPUESTO DE REFERENCIA - 5% DEL MISMO	\$20,656,927.85

POR TANTO, SE DEDUCE QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN RESULTAN SER:

TABLA DOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$21,758,392.87
JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$20,679,585.35
VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V.	\$20,716,122.50
ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.	\$22,057,865.82

LUEGO ENTONCES, SE DEDUCE TAMBIÉN QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS QUE NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y POR ENDE SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN, RESULTAN SER:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 4 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA TRES

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
CONCRESER, S.A. DE C.V. / ESPACIOS Y DESARROLLOS 3G, S.A. DE C.V.	\$19,348,771.52
SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A. DE C.V.	\$20,300,800.23
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.	\$26,545,172.03
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$26,043,271.09
ROBERTO ROMO TOBIÁS	\$20,652,904.16

RESULTANDO

PRIMERO. - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES A QUE REFIERE LA TABLA DOS Y EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, "LA COMISIÓN" DETERMINÓ DESECHAR LAS PROPUESTA SENSEGUIDA REFERIDAS:

A. SE DECLARA INSOLVENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE SEÑALAN LOS INCISOS A) Y B) DEL NUMERAL 3. *Causales para desechar las proposiciones* DE LA SECCIÓN V. *EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* DE "LA CONVOCATORIA", LOS CUALES ENSEGUIDA SE CITAN:

3. ***Causales para desechar las proposiciones.***

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

a) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.*

b) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"*

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, EN EL DOCUMENTO D-9 COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA ACTUALIZADA Y VIGENTE DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS (REUC) SE APRECIÓ QUE DICHA CÉDULA NO ESTÁ VIGENTE.

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE TRANSCRITO:

EN "LA LEY" SE PREVÉE:

ARTÍCULO 72. *Para hacer la evaluación de las proposiciones, las instituciones deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos contenidos en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones, calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante, y magnitud de los trabajos por realizar.*

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019

Página 5 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 41. Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

...

AL RESPECTO EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTABLECIÓ:

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

APARTADO A. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los documentos de este apartado deberán transcribirse respetando su contenido, en papel membretado del **Licitante**, anotando el número de **LA LICITACIÓN** y la descripción de los trabajos, así como otros datos que se solicitan en cada caso.

DOCUMENTO D-9 Copia simple de la cédula actualizada y vigente del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC);

...

AL RESPECTO TAMBIÉN EN "LA LEY" SE ESTABLECE:

"ARTÍCULO 63. La proposición deberá contener los siguientes requisitos:

...

III. Copia vigente del registro estatal único de contratista;

...

ARTÍCULO 51. Será responsabilidad de los interesados recabar oportunamente su cédula en la Contraloría General del Estado, como requisito para participar en cualquiera de los procedimientos señalados en los artículos que anteceden, para cuyo efecto la dependencia llevará el Registro Estatal Único de Contratistas.

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, se entenderá por:

...

XXVI. REUC: Registro Estatal Único de Contratistas;

Artículo 18. El contratista que tenga interés en continuar inscrito en el REUC, deberá presentar ante la contraloría la solicitud del refrendo, dentro de los 30 días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, acompañando la información y documentos que hayan modificado su situación legal o administrativa.

POR TANTO, EL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.** AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, EN CONSECUENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA EL DESECHAMIENTO DE MISMA.

SEGUNDO FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE SEÑALA EL INCISO **B)** DEL NUMERAL 3. **Causales para desechar las proposiciones** DE LA SECCIÓN **V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE "LA CONVOCATORIA"**, EL CUAL ENSEGUIDA SE CITA:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**
Página 6 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, EN EL **DOCUMENTO TEC- 4 Documentos que acrediten la capacidad financiera** SE APRECIÓ QUE NO SE ACREDITA DIVERSO PARÁMETRO RELATIVO A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (**CAPITAL DE TRABAJO**) TANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE 2017 COMO DE 2018.

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE TRANSCRITO:

EN "LA LEY" SE PREVÉE:

ARTÍCULO 72. Para hacer la evaluación de las proposiciones, las instituciones deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos contenidos en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones, calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante, y magnitud de los trabajos por realizar.

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 41. Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- VI. De los estados financieros, las convocantes de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en la convocatoria, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

AL RESPECTO EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTABLECIÓ:

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 4 Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los **Licitantes**, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- **Declaración fiscal anual ante el SAT** de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- **Estado financiero dictaminado** de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del **Licitante** manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por su contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.
- **Comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por su contador público de quien se anexará copia simple de su cédula profesional; (ANEXO TEC-4)**

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los **Licitantes**, salvo en el caso de los **Licitantes** de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada que se anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales 2017 y 2018., se deberá comprobar lo siguiente:

1).- Que el capital de trabajo del Licitante cubra como mínimo el treinta por ciento del valor de su propuesta (incluyendo el I.V.A.).

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ccaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**
Página 7 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Gobierno del Estado 2015-2021

Por tanto:

Capital de trabajo \geq 30% del valor de su propuesta (incluyendo el I.V.A.).

Donde:

El capital de trabajo se determinará en base a la Declaraciones Fiscales y/o Estado Financiero presentados y se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes.

30% del importe total propuesto (incluyendo I.V.A.) = aplicar el porcentaje referido al valor presentado por el **Licitante** en su proposición.

2).- Que el **Licitante** tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de **1.5** unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}]}{[\text{Pasivo circulante}]} \geq 1.5$$

3).- Que el **Licitante** demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **Licitante** cuando el importe de cada uno del ejercicio fiscal en consideración, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a **0.5** unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}]}{[\text{Activo total}]} \leq 0.5$$

Todos y cada uno de los documentos que el **Licitante** presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la capacidad financiera del mismo. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

...

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

...

3. En el Aspecto Técnico

...

k) Además se verificará que:

- El capital neto de trabajo del **Licitante** sea suficiente para cumplir con lo establecido en **LA CONVOCATORIA**.
- El **Licitante** tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- El grado en que el **Licitante** depende del endeudamiento y la rentabilidad del **Licitante**

...

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.**, EN PARTICULAR CON LAS FOJAS DE FOLIO Nos. **00097 A 00141** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVAS A LAS DECLARACIONES FISCALES ANUALES ANTE EL SAT DE LA SHCP PARA LOS EJERCICIOS DE 2017 Y 2018, SE APRECIA QUE PARA NINGUNO DE DICHO PERIODOS CUMPLE CON EL CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO EN "**LA CONVOCATORIA**"


Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; EN CONSECUENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE SEÑALAN LOS INCISOS B) Y N) DEL NUMERAL 3. *Causales para desechar las proposiciones* DE LA SECCIÓN V. *EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* DE "LA CONVOCATORIA", LOS CUALES ENSEGUIDA SE CITAN:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"
- n) Cuando la maquinaria y el equipo y/o el personal propuesto y/o los materiales propuestos no sean los suficientes y adecuados para la ejecución de los trabajos.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, EN EL **DOCUMENTO TEC-5** *Relación de maquinaria y equipo de construcción*, ... SE APRECIÓ QUE NO SE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE DIVERSOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE TRANSCRITO:

EN "LA LEY" SE PREVÉE:

ARTÍCULO 72. *Para hacer la evaluación de las proposiciones, las instituciones deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos contenidos en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones, calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante, y magnitud de los trabajos por realizar.*

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 41. *Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- ...
 - III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
 - ..."

AL RESPECTO EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTABLECIÓ:

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC-5 *Relación de maquinaria y equipo de construcción*, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Para el caso de equipo y maquinaria de su propiedad, se deberá presentar lo enseguida enlistado:

- 1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias (en hoja membretada del Licitante)
- 2.- Copia simple de las facturas.
- 3.- Croquis de ubicación de la maquinaria.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 9 de 17

*Si se trata de equipo y maquinaria que sea arrendado con o sin opción a compra, el **Licitante** deberá anexar al presente documento carta compromiso en original y con firma autógrafa del responsable de la empresa arrendadora para tales servicios. Dicha carta deberá contener lo siguiente:*

- *Membrete de la empresa arrendadora.*
- *Tiempo de arrendamiento.*
- *Disponibilidad del mismo.*
- *Descripción del equipo arrendado, (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento)*

Así también se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona responsable de la empresa que arrenda la maquinaria y/o equipo de construcción. Ante la falta de presentación del documento a que refiere este párrafo, corresponderá la NO ACREDITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y/O RENTA DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO.

ANEXO TEC-5)

*La Comisión se reserva el derecho a verificar lo declarado por el **Licitante**.*

“LA COMISIÓN” manifiesta que la maquinaria/equipo de construcción mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad
EXCAVADORA HIDRÁULICA CAT 320D O DE CAPACIDAD SIMILAR	Excavadora	4 (cuatro)

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.**, EN PARTICULAR CON LAS FOJAS DE FOLIO Nos. **00148** A **00149** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE APRECIA QUE EL NOMBRE Y FIRMA LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA CARTA DE ARRENDAMIENTO PARA AVALAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA **TABLA CUATRO** (ENSEGUIDA SEÑALADA) NO CORRESPONDE CON LA COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA ANEXA

TABLA CUATRO

Descripción	Modelo	No. de serie
Excavadora de oruga	CAT 330 CL	CAT0330CCDKY031400
Excavadora de oruga	CAT 320	CAT0320DKAZR01842

LA INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN AMBOS DOCUMENTOS NO BRINDA CERTEZA A “LA COMISIÓN” SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE DICHS EQUIPOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANTE ESTO, EL LICITANTE EN COMENTO NO ACREDITA EN SU PROPOSICIÓN POR LO MENOS 9 (NUEVE) UNIDADES DE **EXCAVADORA HIDRÁULICA CAT 320D O DE CAPACIDAD SIMILAR**

ASÍ TAMBIÉN SE ACREDITA INSUFICIENTE NÚMERO DE UNIDADES PARA EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN **BOMBA AUTOCEBANTE DE 4” DE 12 HP**, EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EN LAS FOJAS DE FOLIO DE LA SIGUIENTE:

TABLA CINCO

No. de documento	Foja de folio	Dato (bomba autocebante)
TEC-5	00142 a 00155	Número de unidades de equipo acreditadas como disponibles: 1 (una)
ECO-2C	00162	Número de horas totales: 5,860 (cinco mil ochocientos sesenta)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**
Página 10 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULA UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES Y ÚNICO TURNO DIARIO (8 HORAS MÁXIMAS POR TURNO) EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE ACORDE A LEGISLACIÓN LABORAL EN LA MATERIA Y MEDIANTE ARITMÉTICA, PERMITE INFERIR QUE ES IMPOSIBLE QUE CON UN EQUIPO SE EJECUTEN LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE ESTE INSUMO TIENE INCIDENCIA.

SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; EN CONSECUENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

CUARTO FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE SEÑALA EL INCISO B) DEL NUMERAL 3. *Causales para desechar las proposiciones* DE LA SECCIÓN V. *EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* DE "LA CONVOCATORIA", EL CUAL ENSEGUIDA SE CITA:

3. **Causales para desechar las proposiciones.**

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- ...
 - b) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"*

CUARTA MOTIVACIÓN: DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, EN LOS DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, ... Y DOCUMENTO ECO-2 Listado de insumos, ...SE APRECIÓ QUE EL LICITANTE ZC ESTRUCTURAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V. PROPONE MENOR CANTIDAD DE LA NECESARIA PARA EL INSUMO MÁS REPRESENTATIVO EN IMPORTE EN SU OFERTA.

LO ANTERIOR MOTIVO CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO CON LA CONDICIÓN PREVISTA EN "LA CONVOCATORIA", CONFORME A LO SIGUIENTE TRANSCRITO:

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR SU PROPUESTA

...

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO ECO-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, desglosando cada uno de los materiales que en él intervengan, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en "LA LEY" y su reglamento; determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; (**ANEXO ECO-1**)

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con básicos o auxiliares, obligatoriamente deberán presentarse análisis de todos y cada uno éstos en el DOCUMENTO ECO-8.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo requerido, según sea el caso.

Los precios unitarios se deberán estructurar de acuerdo con lo estipulado en "LA LEY" y su reglamento así como lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA**.

Se deberá presentar análisis de precios unitarios para cada uno de los conceptos propuestos. Cada análisis se integrará de tal forma que se identifiquen en forma clara los costos directos e indirectos, el costo de financiamiento de los trabajos, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 11 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DOCUMENTO ECO-2 Listado de insumos, explosión de insumos con unidad, cantidad e importes, que intervienen en la integración de la propuesta, agrupándolos en:

A Materiales y equipo de instalación permanente; deberá presentar al menos una cotización con membrete original y debidamente firmada de una casa de materiales de los insumos indicados (en su caso) en la Junta de Aclaraciones y estos deberán coincidir con los de dicho listado.

(ANEXO ECO-2A)

B Mano de obra.

(ANEXO ECO-2B)

C Maquinaria y equipo con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos.

(ANEXO ECO-2C)

...

AL RESPECTO, EN "LA LEY" SE PREVÉE:

ARTÍCULO 72. Para hacer la evaluación de las proposiciones, las instituciones deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos contenidos en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones, calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante, y magnitud de los trabajos por realizar.

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 41. Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

...

VII. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

...

C. De los materiales:

a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; y

...

EN PRIMER LUGAR, EN LA FOJA DE FOLIO No. **00019** RELATIVA AL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE CLAVE **8100 09**, DESCRIPCIÓN **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO ALUMINIZADO Y CON PERFORACIONES MENORES A 1/4", CORRUGADO HELICOIDALMENTE DE 72" DE DIÁMETRO. CON CORRUGACIÓN 7-1/2"X3/4"X3/4" CALIBRE 14. INCLUYE COPLE MECÁNICO DE UNIÓN, MANIOBRAS, FLETES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y UNIDAD METRO LINEAL SE OBSERVA QUE SE INDICA POR CANTIDAD 1.000000 METRO LINEAL.**

LUEGO ENTONCES, SE OBSERVA QUE EN LA PROPOSICIÓN EN REFERENCIA NO SE CONSIDERA EL PORCENTAJE DE DESPERDICIO INHERENTE A SU USO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL INSUMO MÁS REPRESENTATIVO (**TUBERÍA DE ACERO ALUMINIZADO Y CON PERFORACIONES MENORES A 1/4", CORRUGADO HELICOIDALMENTE DE 72" DE DIÁMETRO. CON CORRUGACIÓN 7-1/2"X3/4"X3/4" CALIBRE 14**) EN IMPORTE EN SU OFERTA (ESTIMADO EL 39.61% DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA), LO QUE, DE CORREGIRSE, GENERARÍA UN DIFERENCIAL IMPORTANTE EN EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO.

SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; EN CONSECUENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**
Página 12 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

B. SE DECLARA INSOLVENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V.**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE SEÑALA EL INCISO o) DEL NUMERAL 3. *Causales para desechar las proposiciones* DE LA SECCIÓN V. *EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* DE "LA CONVOCATORIA", LOS CUALES ENSEGUIDA SE CITAN:

3. **Causales para desechar las proposiciones.**

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- o) *Cuando participe en dos o más procedimientos de contratación al mismo tiempo ante "LA COMISIÓN", al otorgársele el primero de ellos automáticamente quedará descalificado de los siguientes si incluye en su proposición el mismo personal profesional técnico y maquinaria, bienes o equipo, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación; al igual si se incluyera en la proposición mismos insumos que ya estén comprometidos en contratos celebrados con esta diversas entidades o dependencias ya sea federales, estatales o municipales.*

MOTIVACIÓN: DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, EN LOS **DOCUMENTO TEC- 2** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO, ... **DOCUMENTO TEC- 5** *Relación de maquinaria y equipo de construcción*, ... SE APRECIÓ QUE NO SE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD TANTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL LICITANTE COMO DE DIVERSOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; DADO QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS CON "LA COMISIÓN" PARA LOS EFECTOS DEL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CEA-LPE-001/2019** DE LA OBRA: "Construcción del dren central del Río Santiago", 3ª etapa, Tramo I

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE TRANSCRITO:

EN "LA LEY" SE PREVÉE:

ARTÍCULO 72. *Para hacer la evaluación de las proposiciones, las instituciones deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos contenidos en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones, calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante, y magnitud de los trabajos por realizar.*

ASIMISMO, EN "EL REGLAMENTO" SE ESTIPULA:

Artículo 41. *Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

...
III. *Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;*

...
VII. *Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:*

...
B. *De la maquinaria y equipo:*

a. *Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;*

...
D. *De la mano de obra:*

a. *Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;*

Mariano Otero #905

Barrio de Tequisquiapam

San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**

Página 13 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO EN MENCIÓN ES EL SIGUIENTE:

TABLA SEIS

Cargo	No. de foja de folio en la proposición técnica del procedimiento No. CEA-LPE-001/2019	No. de foja de folio en la proposición técnica del procedimiento No. CEA-LPE-002/2019
DIRECTOR GENERAL	T00007	T00007
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
JEFE DE TOPOGRAFÍA		
RESIDENTE DE OBRA		

EL TOTAL DE LOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS PARA PARA EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES IDÉNTICO AL COMPROMETIDO PARA LA OBRA: "Construcción del dren central del Río Santiago", 3ª etapa, Tramo I

DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO EN EL LISTADO DE INSUMOS (APARTADO C), LOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MÁS REPRESENTATIVOS EN COSTO SON LOS SIGUIENTES:

TABLA SIETE

Cargo	No. de foja de folio en la proposición técnica del procedimiento No. CEA-LPE-001/2019	No. de foja de folio en la proposición técnica del procedimiento No. CEA-LPE-002/2019
EXCAVADORA HIDRÁULICA CAT	T00040 A T00041	T00040 A T00041
BOMBA AUTOCEBANTE DE 4" DE 12 HP		
RETROEXCAVADORA HIDRÁULICA		
BAILARINA DE 4.5 HP		

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE Nos No. CEA-LPE-001/2019 Y No. CEA-LPE-002/2019 TIENEN IDÉNTICO PLAZO DE EJECUCIÓN (NOVENTA DÍAS NATURALES) Y FECHA DE INICIO, POR LO QUE NO SE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE TALES RECURSOS PARA EFECTOS DE LA ACTUAL LICITACIÓN.

SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; EN CONSECUENCIA, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO. - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE A QUE REFIERE LA TABLA DOS Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINÓ LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA HA RESULTADO SER SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO"; POR TANTO, GARANTIZAN EN LO PARTICULAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA OCHO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$20,679,585.35
INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$21,758,392.87

ENSEGUIDA SE CITA EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 79 DE "LA LEY":

"ARTÍCULO 79. Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior a tres puntos porcentuales, el contrato debe adjudicarse:
..."

LUEGO ENTONCES, NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO PREVISTO EN EL NUMERAL 79 DE "LA LEY" EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE TOTAL (INCLUYENDO I.V.A.) MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES (TABLA OCHO) ES DE **\$20,679,585.35**, LA CUAL FUE PRESENTADA POR **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**, A DICHA CIFRA SE LE AGREGA LAS TRES UNIDADES PORCENTUALES PARA CONVERTIRSE EN LA REFERENCIA (**\$21,299,972.91**) QUE PERMITE DETERMINAR QUE LAS NO EXISTEN PROPOSICIONES SOLVENTES QUE SEAN MENORES O IGUALES EN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. A DICHO VALOR.

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 77 DE "LA LEY" SEÑALA:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a aquella que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY", LA PROPUESTA PRESENTADA POR **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$20,679,585.35** INCLUYENDO I.V.A. PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, POR LO QUE OBTIENE EL **PRIMER LUGAR** DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, LA PRESENTADA POR **INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$21,758,392.87** INCLUYENDO I.V.A. ES EL **SEGUNDO LUGAR** DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ERGO, "LA COMISIÓN" RESUELVE:

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA ESTE FALLO, **SE RESOLVIÓ** QUE UNA VEZ VALORADO Y DETERMINADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN MENCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE "LA LEY", **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE** DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", TIENE A BIEN **EMITIR EL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. CEA-LPE-002/2019 EN EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-ESTATAL-005/19-OP-CP CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "Construcción del dren central del Río Santiago", 3ª etapa, Tramo II A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$20,679,585.35** (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONANTES PROPIAS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE **PROMEDIOS**, ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019

Página 15 de 17

www.ceaslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN VII DE "LAS BASES" Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY", JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)
- FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.-Modelo de Fianzas Estatal Junio '16 (FINAL)* DE "LAS BASES".

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIONES I y II DEL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY".

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY" EN CASO DE QUE JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA LA PERSONA FÍSICA ADJUDICADA, POR LO EN OBSERVANCIA AL NUMERAL 109 DE "LA LEY", JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO.

EN CASO DE QUE JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. NO FIRMA EL CONTRATO EN REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, "LA COMISIÓN" PODRÁ ACTUAR ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 110 DE "LA LEY".

PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROPONENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, CAPITAL CONTABLE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIENDO AL CASO LO SIGUIENTE:

- A. Los que acreditan la existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato:
 1. Acta de nacimiento.
 - 2.-Cédula de Identificación Fiscal.
 - 3.-Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- B. LOS QUE ACREDITAN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR "LA COMISIÓN":
 1. Declaración Fiscal y Balance General anual correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y 2017.
- C. Escrito donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que en su registro en el REUC se encuentra completa y actualizada la siguiente información: original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-002/2019
Página 16 de 17



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA COMISIÓN", CON DOMICILIO YA MENCIONADO, LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);**

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 117 DE "LA LEY".

JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V. DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN REFERENCIA A PARTIR DEL DÍA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**; LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2019**.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO **82 Y 84** DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO REFERIDO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE. SE DEJARÁ CONSTANCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO LA COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA.

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. AL **CUARTO** DÍA DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2019**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **7, 8** FRACCIÓN **XX, 14** FRACCIONES **I, VI, Y XVIII** DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO POR LAS FRACCIONES **I, VI Y XVIII** DEL ARTÍCULO **20** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR **JOSÉ MANUEL TORRES SILVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ", POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" **AMADO RUBIO HERNÁNDEZ**, POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ" **ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ**, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO
TÉCNICO DE "EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL
COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER
VOCAL DE "EL COMITÉ"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-002/2019**

Página 17 de 17